

Divulgación de costos y riesgos para acreditados.



En este apartado se hace el reconocimiento y divulgación de los costos y riesgos que los acreditados podrían enfrentar relacionados con la plataforma y con los procesos de Zigo Capital, S.A. de C.V., Institución de Financiamiento Colectivo (en adelante ZIGO).

Describimos la naturaleza general de los riesgos con el propósito de claridad y transparencia.

- ZIGO se dedica a la actividad de financiamiento colectivo de deuda, la cual consiste en que inversionistas otorguen créditos o financiamiento a usuarios acreditados. En este proceso, ZIGO funge únicamente como interlocutor, siendo ajena a las relaciones crediticias que se establecen entre inversionistas y acreditados. Por lo cual, no asumirá ningún tipo de obligación crediticia o de deuda.

- ZIGO realiza un análisis de riesgos para determinar la evaluación, selección y calificación de los solicitantes de crédito.

- Es importante notar que el Gobierno Federal y las Entidades de Administración Pública Paraestatal no se responsabilizan ni garantizan el uso de los recursos de los inversionistas en la plataforma ZIGO, así como las operaciones que en dicha plataforma se realicen.

Costos para acreditados

Comisión por apertura

Se cobra una comisión por apertura que va del 1% al 4.5% del total del crédito. La comisión de apertura aumenta de forma progresiva como se muestra en la siguiente tabla.

Comisión por apertura.	Plazo del crédito.
1 %	1 mes
2 %	2 meses
3 %	3 meses
3.5 %	4 meses
4 %	5 meses
4.5 %	6 meses o más

Tasas de interés

Las tasas de interés anual que los acreditados paguen varían dependiendo el análisis de riesgo que se realiza considerando su información bancaria y crediticia. En la siguiente tabla se muestra la descripción de los diferentes niveles de riesgo.

A mayor riesgo calculado, mayor será la tasa de interés que la PyME (acreditado) pagará.

En la siguiente tabla se muestran las distintas tasas de interés (A, B, C, D y E), incluyendo su relación con el riesgo.

	Menor riesgo ----- Mayor riesgo				
	A	B	C	D	E
Tasa de Interés de la PyME.	18%	25%	33%	39%	47%
Comisión Zigo.	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%
Pérdida de valor estimada por impago.	8%	14%	19%	23%	29%
Retorno estimado del Inversionista.	9%	10%	13%	15%	17%

Las tasas de interés se calcularon pensando en que los inversionistas reciban al menos TIIIE +7 puntos porcentuales más de lo que recibirían en instrumentos de bajo riesgo como por ejemplo los Certificados de Tesorería de la Federación, los cuales tienen movimientos a la par de la TIIIE. El rendimiento máximo que un inversionista podrá obtener en ZIGO es de 107%, asumiendo que todos los créditos sean pagados en su totalidad, y asumiendo que el inversionista esta reinvertiendo cada peso recibido en toda su etapa de pagos.

Tasa moratoria para acreditados

En caso de que el acreditado no cumpla con su pago en el día expresado en su contrato, será acreedor a intereses moratorios, los cuales consistirán en su tasa ordinaria más el 50% de la misma (sin contar impuestos), el cual se aplica sobre el monto vencido. El pago de dicha tasa se traslada al inversionista, y ZIGO recibirá la comisión de servicios correspondiente, por motivo del cobro de las tasas moratorias.

A partir de los 90 días de morosidad en el pago de los créditos, se podrá incorporar un despacho externo de recuperación extrajudicial. Lo anterior procederá únicamente de considerarse pertinente por el área de Cobranza de ZIGO y el despacho externo procederá a la recuperación de la deuda, y cobrará un porcentaje sobre el monto recuperado y dicho porcentaje será asumido por el inversionista una vez realizada la recuperación del dinero.

De no ser requerida la incorporación de un despacho externo o de no lograrse recuperación de monto alguno por parte de este, no se cobrará comisión de cobranza (extrajudicial) a los inversionistas.

Tasa moratoria para acreditados

En caso de que el acreditado no cumpla con su pago en el día expresado en su contrato, será acreedor a intereses moratorios, los cuales consistirán en su tasa ordinaria más el 50% de la misma (sin contar impuestos), el cual se aplica sobre el monto vencido. El pago de dicha tasa se traslada al inversionista, y ZIGO recibirá la comisión de servicios correspondiente, por motivo del cobro de las tasas moratorias.

A partir de los 90 días de morosidad en el pago de los créditos, se podrá incorporar un despacho externo de recuperación extrajudicial. Lo anterior procederá únicamente de considerarse pertinente por el área de Cobranza de ZIGO y el despacho externo procederá a la recuperación de la deuda, y cobrará un porcentaje sobre el monto recuperado y dicho porcentaje será asumido por el inversionista una vez realizada la recuperación del dinero.

De no ser requerida la incorporación de un despacho externo o de no lograrse recuperación de monto alguno por parte de este, no se cobrará comisión de cobranza (extrajudicial) a los inversionistas.

Riesgos para acreditados

- Riesgo de rechazo de crédito

Existe el riesgo de rechazar el financiamiento a tu proyecto, con base en tu información bancaria e historial crediticio y en apego a las políticas de crédito de la institución. Este rechazo siempre se realizará y notificará previo a la firma de cualquier contrato. Sólo los solicitantes que hayan completado todo el proceso de fondeo firmarán el contrato de crédito.

- Riesgo de falta de fondeo

Existe el riesgo de que no se cuente con los recursos e inversión necesaria para fondear el proyecto de tu PyME en el momento oportuno para realizar el financiamiento.

Los proyectos se publicarán por 30 días naturales en el Marketplace, tiempo durante el cual se buscará obtener el 100% del fondeo solicitado por el acreditado. En caso de no cumplir con el fondeo total, se informará al acreditado que se ha logrado un monto menor y, en caso de aceptar, se generará el contrato bajo esas nuevas condiciones. En caso de no aceptar se cancelará la solicitud de crédito y se regresará el dinero a los inversionistas que realizaron compromisos de inversión en el proyecto.

- Riesgo de caer en caso de simultaneidad

Los usuarios pueden conocer el Aviso de Privacidad de la institución, así como disponer en todo momento del Contrato de Crédito, el Pagaré y demás Anexos que conforman el Contrato de Crédito, a través de la Plataforma ZIGO, la cual se encuentra en la siguiente página de internet <https://zigocapital.com>

Será motivo de rechazo que el proyecto del prospecto este siendo ofertado en otra Institución de Financiamiento Colectivo al momento de realizar su solicitud en nuestra plataforma en ahora en adelante llamado “caso de simultaneidad”. Para ser rechazado por éste motivo, el financiamiento solicitado deberá coincidir en ambas plataformas en los siguientes rubros: monto, plazo, periodicidad y destino del crédito; además deberá coincidir el tipo de crédito que se esté solicitando.

Esto se verificará preguntando en la solicitud al acreditado si está solicitando financiamiento en otra plataforma de financiamiento colectivo.

Adicional a rechazar la solicitud en la plataforma, esta se bajará del Marketplace, se terminará la relación contractual que se tenga hasta ese momento y el prospecto no podrá solicitar un nuevo crédito con ZIGO por un periodo de seis meses. Si un crédito ya se encuentra en etapa de pagos y ZIGO detecta que, durante su etapa de fondeo, estaba incurriendo en un caso de simultaneidad, se terminará anticipadamente el contrato de crédito simple. Adicionalmente, ZIGO podrá exigir el pago total del saldo pendiente del crédito y sus intereses.

Riesgos generales

- Riesgo técnico

Es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información. Se refiere a la posibilidad de que en algún momento el sistema tenga alguna falla relacionada a las notificaciones o a la dificultad de conectarse a la plataforma ZIGO.

- Riesgo operativo

Es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los en los controles internos o por errores en los procesos operativos, contables, administrativos, regulación y control del crédito o inversión.



Para hacer frente a todos los riesgos antes mencionados, ZIGO recomienda que sus clientes soliciten asesoría adicional, haciendo énfasis en acudir a profesionales de su confianza respecto de las implicaciones financieras, fiscales y legales que puedan derivarse de la celebración de operaciones con la institución.